

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena, dispuso mediante Decreto número 414 de fecha 16 de octubre de 2013, la aprobación del padrón correspondiente al tercer trimestre de 2013, por concepto de Precio publico por Suministro de Agua y Alcantarillado.

El citado padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, computado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo: Que el plazo de ingreso, en período voluntario, será único y abarcará desde el día 16 de octubre al 16 de diciembre de 2013, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ugena 16 de octubre de 2013.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 9735